



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 ENE. 2024

2023-5-13-0000019

VISTO: la gestión realizada por la Dirección General de Casinos relativa a la situación del funcionario, Sr. Fernando Sebastián García Piedrahita, Escalafón R Especializado de Casinos, Grado 12, Denominación Especializado III;

RESULTANDO: I) que el referido funcionario padece severas patologías que han afectado el normal desempeño de su tarea en el Escalafón R – Especializado de Casinos;

II) que dicha enfermedad ha sido certificada por ASSE mediante Junta Médica que dictaminó que no se encuentra capacitado para el desempeño de las tareas inherentes a su cargo presupuestal, sugiriendo un cambio de funciones o tareas de acuerdo a su limitación;

III) que el artículo 27 del Decreto N° 404/022, de 22 de diciembre de 2022, establece: “Facúltase a la Dirección General de Casinos a arbitrar el procedimiento de transformación correspondiente, a efectos de habilitar el pasaje de personal que reviste en el Escalafón R - Especializado de Casinos, a los Escalafones CC, C o D, siempre que existan necesidades de servicio. A tales efectos, la toma de posesión en el nuevo escalafón se efectivizará en el último grado del mismo.”;

CONSIDERANDO: I) que la Jerarca del Inciso ha manifestado que la transformación solicitada resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 013 “Dirección General de Casinos”;

II) que no existe en el Sector Especializado de la Dirección General de Casinos, tarea que se compadezca con lo dictaminado y aconsejado por la Junta Médica;

III) que, en ese marco, el citado Organismo gestiona la designación del funcionario, Sr. Fernando Sebastián García Piedrahita, en el cargo de Fiscal III, Grado 12, del Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos;

IV) que el mencionado funcionario ha manifestado expresamente su conformidad de ingresar por el último grado del referido escalafón;

MS/RH/A-MB

V) que el Sr. García ha sido capacitado y evaluado positivamente para desempeñarse en el rol de CCTV;

VI) que la transformación solicitada genera costo presupuestal que será atendido con cargo al Objeto de Gasto 092.000 “Partidas Globales a Distribuir”, Programa 015 “Explotación directa juegos azar de Casinos y salas esparcimiento”;

VII) que, en el período comprendido entre el dictado del presente acto y la referida toma de posesión, el funcionario Especializado III, Sr. Fernando Sebastián García Piedrahita, mantendrá todos sus derechos y deberes correspondientes a su estatuto funcional actual en el Escalafón R – Especializado de Casinos;

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 13.921, de 30 de noviembre de 1970 y sus modificativas y a lo establecido en el artículo 27 del Decreto Nº 404/022, de 22 de diciembre de 2022;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º) Transfórmase el cargo del funcionario de la Unidad Ejecutora 013 “Dirección General de Casinos” del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, Sr. Fernando Sebastián García Piedrahita, C.I. Nº 4.180.592-4, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre	Cargo actual	Cargo transformado
Fernando Sebastián García Piedrahita	Escalafón “R” Especializado de Casinos, Grado 12, Denominación Especializado III	Escalafón “CC” Administrativo y Fiscalización de Casinos, Grado 12, Denominación Fiscal III

2º) Dispóngase que el perfeccionamiento de la referida transformación, quedará condicionado al acto administrativo emanado de la Dirección General de Casinos disponiendo la fecha a partir de la cual operará dicha transformación y a la efectiva concreción de la misma, por lo que hasta que opere dicha condición suspensiva, el funcionario antes citado mantendrá, a todos los efectos, los derechos y deberes correspondientes al estatuto de los funcionarios del Escalafón R- Especializado de Casinos.

3º) La transformación solicitada genera costo presupuestal el que será atendido con cargo al Objeto de Gasto 092.000, “Partidas Globales a



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Distribuir”, Programa 015 “Explotación directa juegos azar de Casinos y salas esparcimiento”, para el cual la Unidad Ejecutora cuenta con crédito suficiente.

2023-5-13-0000019

4º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación, y pase a la Dirección General de Casinos a los efectos correspondientes.

LACALLE POU LUIS